



Institución Educativa Andrés Bello

Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de octubre 30 de 1992
Aprobado por la Secretaría de Educación y cultura del Departamento del Cesar
Resolución No. 013441 del 05 de septiembre de 2024
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0



ACUERDO N° 007
(09 de junio de 2025)

Por medio del cual se hace un TRASLADO al presupuesto de Ingresos y Gastos de Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Andrés Bello San Alberto Cesar, para la vigencia 2025.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS BELLO, en uso de sus facultades legales y contractuales y,

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante los artículos 10, 11, 12,13 y 14 de La Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2002, Reglamento Interno de Contratación, La Ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2002, el Decreto 4807 de 2011 y el Decreto 515 del 2002 emanado de la Gobernación del Departamento del Cesar, por medio de los cuales se establecen el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- 2. Que corresponde al Consejo Directivo aprobar los presupuestos de los Fondos de Servicios Educativos de los Planteles Nacionales, así como los de autorizar Traslados, Adiciones y otras situaciones que se presentan dentro de la Vigencia según las normas.
- 3. Que se hace necesario **TRASLADAR** en el presupuesto para la vigencia 2025, unos recursos que se requieren para mantener el buen funcionamiento de la institución, y a la vez reforzar otros rubros que se encuentran agotados. Dichos recursos corresponden a COMPRA DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS, los cuales suman un valor de \$ 26.518.756 (VEINTI SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L).

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. **TRASLADAR** las partidas relacionadas a continuación del presupuesto de gastos vigencia 2025 de la siguiente manera:

CODIGO	RUBRO PPTAL GRATUIDAD	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.02.01.07	CAPACIACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULO	\$11.500.000	
2.1.2.02.02.008-09	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	\$14.020.002	
2.1.02.02.09	PRIMAS Y SEGUROS	\$ 554.047	
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 444.707	
2.1.2.01.01.004.01.02-2	COMPRA DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS		\$26.518.756
TOTAL	VEINTI SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L	\$26.518.756	\$26.518.756



Institución Educativa Andrés Bello



Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de octubre 30 de 1992
Aprobado por la Secretaría de Educación y cultura del Departamento del Cesar
Resolución No. 013441 del 05 de septiembre de 2024
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

SOCIALÍCESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de San Alberto Cesar, a los nueve (09) días del Mes de junio de 2025.

CONSEJO DIRECTIVO I.E.T. ANDRÉS BELLO VIGENCIA 2025

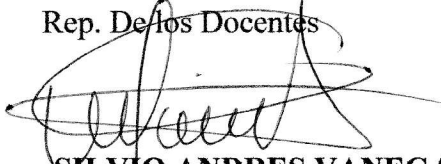

WILLETGARDO PEÑA SÁNCHEZ
Rector

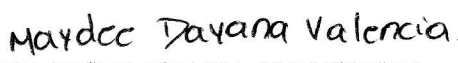

CARMELITA OCHO JAIMES
Rep. De los Docentes


SABAS FERNEY VASQUEZ OCHOA
Rep. Sector Productivo


LAURA GUEVARA CHOGO
Rep. Exalumnos


INDIRA MENDOZA NUNEZ
Rep. De los Docentes


SILVIO ANDRES VANEGAS
Rep. Padres de Familia


MAIDE DAYANA VALENCIA
Rep. Alumnos

ARTURO ECHEVERRY
Rep. Padres de Familia